



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2023-MDS

Sayán, 08 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.



VISTO: El Memorándum N° 594-2023-MDS/A, de fecha 08 de mayo del 2023, del Alcalde disponiendo se emita la resolución de alcaldía encargando la atención del despacho de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, a la Ing. Miriam Mullisaca Huamani, - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2019-CM/MDS, de fecha 30 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 17-2023-MDS, de fecha 02 de enero de 2023, se designó a la Ing. Miriam Mullisaca Huamani, identificado con DNI N° 15438843, como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, el Artículo 81 de la Ley del Servicio Civil - Ley N° 30057, establece, "el desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada de la entidad pública, pasa a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del Servicio Civil y el nivel ostentado. Los desplazamientos son: a) Designación como directivo público o como servidor de confianza. b) Rotación. c) Destaque. d) Encargo de funciones. e) Comisión de servicios;

Que, por su parte, de acuerdo a los artículos 7° numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, con la finalidad de asegurar la correcta y eficiente administración municipal, resulta necesario encargar temporalmente la atención del despacho de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° . - ENCARGAR con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2023 la atención del despacho de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sayán, a la Ing. Miriam Mullisaca Huamani, con retención del cargo que ostenta como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



ARTÍCULO 2° . - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas de esta corporación edil, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3° . - DISPONER a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente resolución al designado y demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley; asimismo a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN

